

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00130-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Guillermo León Restrepo Rúa
DEMANDADO	Olga Chalarca Botero
DECISIÓN	Incorpora respuesta

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se allega la respuesta al oficio No. 743 del 16 de abril de 2021, remitida por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA, en la cual comunican que se registró debidamente el embargo sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 002-7279. Una vez se allegue la constancia de inscripción de la medida sobre los folios de matrícula inmobiliarias Nos. 001-689939 y 001-703325 se dispondrá comisionar para la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

2[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 105 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 de JULIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d18be00b261c9c570fb4bdd6aa07a471d14aba74c52eb91c95462f136bcc29e

Documento generado en 19/07/2021 02:56:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>